

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE ASIGNACIÓN O MODIFICACIÓN DE TECHO PRESUPUESTARIO.
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite orientado a que las entidades del Presupuesto General del Estado dispongan y/o cuenten con el aval de recursos financieros para suscribir contratos, contraer compromiso y obligaciones institucionales anuales y/o plurianuales.
¿A quién está dirigido?	El trámite que desarrolla el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Presupuesto, se encuentra dirigido a las Entidades del Sector Público que pertenezcan al Presupuesto General del Estado. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificación presupuestaria anual y o plurianual
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio de solicitud de asignación o modificación de techo presupuestario
¿Cómo hago el trámite?	<u>EN LÍNEA O PRESENCIAL</u> 1. Revisar los requisitos en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas. 2. Preparar la documentación habilitante para la asignación o modificación del techo presupuestario. 3. Solicitar mediante oficio la certificación anual y/o plurianual con la información habilitante que corresponda a través del Sistema de gestión documental: https://www.gestiondocumental.gob.ec/. 4. Recibir comunicación de observaciones, de ser caso, a través del Sistema de gestión documental: //www.gestiondocumental.gob.ec/ Gubernamental Financiera y se continua con la preparación de la documentación habilitante. 5. Recibir oficio de respuesta de acuerdo con el requerimiento, a través del Sistema de gestión documental: //www.gestiondocumental.gob.ec/ Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Bloque azul verde, Piso once, Dirección Nacional de Ingreso / Dirección Nacional de Egresos.
Base Legal	• Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas. Art. Art. 56. • Ley Orgánica del Servicio Público. Art. Art. 132, literal c. • CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. Art. Art. 74, numerales 14, 15, 17 y Art.115.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DÁVILA ALARCÓN DAYSI JACQUELINE
Correo Electrónico: ddavila@finanzas.gob.ec
Teléfono: (593) 023998300 - 1329

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	5
2025	04	0	22
2025	03	0	49
2025	02	0	5
2025	01	0	0
2024	12	0	45
2024	11	0	40
2024	10	0	89
2024	09	0	77
2024	08	0	47
2024	07	0	53
2024	06	0	41
2024	05	0	61
2024	04	0	32
2024	03	0	22
2024	02	0	42
2024	01	0	21
2023	12	0	33
2023	11	0	33
2023	10	0	48
2023	09	0	43
2023	08	0	48
2023	07	0	31
2023	06	0	16
2023	05	0	23
2023	04	0	17

2023 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	36 Volumen de Atenciones
2023	02	0	14
2023	01	0	8
2022	12	0	20
2022	11	0	20
2022	10	0	20
2022	09	0	6
2022	08	0	14
2022	07	0	9
2022	06	0	14
2022	05	0	31
2022	04	0	25
2022	03	0	25
2022	02	0	48
2022	01	0	3
2021	12	0	25
2021	11	0	21
2021	10	0	62
2021	09	0	14
2021	08	0	19
2021	07	0	9
2021	06	0	14
2021	05	0	4
2021	04	0	16
2021	03	0	20
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	12
2020	11	0	27
2020	10	0	27
2020	09	0	27
2020	08	0	33

2020 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	31 Volumen de Atenciones
2020	06	0	24
2020	05	0	23
2020	04	0	27
2020	03	0	36
2020	02	0	30
2020	01	0	12